



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

46

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8084/16

Res. 3235/17

ACTA N° 132, de fecha 19 de diciembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 4059/16 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 28 de diciembre de 2016, Acta N° 85;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad ELECTRÓNICA I, área 272;

CONSIDERANDO: I) que el aspirante Sergio CAPILLERA, no cumple con alguno de los requisitos del presente Llamado;

II) que el aspirante Saúl SEVERO no se presentó a las etapas de Oposición;

III) que los aspirantes Ruben AGUIAR y José CALDERA no alcanzaron el puntaje total mínimo de 142,5 puntos para lograr la aprobación del Concurso;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS-NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CARDOZO MENONI, Eduardo	2.586.788-7	143,94
2	GARCÍA MERNIES, Gustavo	3.811.902-5	143,16

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

NC/lq

